

1

Admirante Sanado 21 de Agosto de 1692

En Camuy Noble muy Real Ciu. & Muxia y sala de las
 Casas de la Corte de ella a veinte y nueve de Agosto mill setecientos noventa
 y nueve, Los muy Ill. S. Muxia se juntaron a hazer Cavildo
 Ordin. Como lo acostumbrian es a favor D. Pedro de la
 Triabegui y don Juan de Alcantara el Con
 sep. de Su Maj. Subd. de Casay Corte Curia y
 Justicia de esta Ciu. D. Felicio Andres D. Joseph
 Felices D. Luis Salas D. Juan Molina D. Juan Lucas
 Martin D. Rodrigo Saltes D. Juan de Lopez Cau. del
 orden de Santiago D. Juan de Torres Roca Cau. de Sta
 Herden D. Joseph Tocamora y D. Luis Sanam Vico. J.
 Deyendo se uatian y uerendo y Juan oficio Jurados =

Informes de la doctrina suplicante se le libre el dingo y uerda costum
 bia para su sustento = La Ciu. ha uerendo la oib. Acord. que
 el Cau. Jaton y el Con. Informen =

Apelacion de Salicion G. Mueres y Apelacion para el pleito entre Blas Mu
 nos y Joseph Aznar por D. Rodrigo Saltes vec. de Ma
 rin D. Juan de Saltes que lo ueraron y Juraron Cumplir con
 sus obligacion haciendo las partes su d. lib. uerencias =

Examen de Preboste Carta de examen de Oficio de Jurados hecharanse
 a Justicia de esta Ciu. y D. Ignacio Muñoz V. m. d. de ayuntamiento
 a favor de D. Jaime Caballe Villa por la Ciu. la admitio, la uer.
 de =

Libre Dese Libranza al D. Alonso Contreras de esta Ciu. de
 onze mill D. uerientos Cinq. y Dos m. d. de D. en que se le den
 y estan por libranza de su salario de diez años asta D. de D. de D. de D.
 y asado el que se ueraron los diez y uerentos que en dho tiempo se an
 tocado, en conformidad del Informe del Con. que a sido esta
 Ciu. la qual se de y a che en g. p. y el señor Jurado P.
 Villamona su deponario =

Informe de D. Juan de Nalla de la suplicante se le concede gracia de
 uericio de muralla en la Parrochia de San Sebastian de reid. de
 de cargo y cinco de francho Lin de Casay de Ant. de S. de S. y oficio.

Mis Emuralla

